

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 01

En Santiago, a 30 de abril de 2026, los abajo firmantes, funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID **903031-1-LE26**, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y en el artículo 41° del D.S N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; correspondiente a la licitación denominada **“Servicio de seguimiento especializado a componentes del programa social Sitios de Patrimonio Mundial y actividades relacionadas”**, ha seleccionado a **Trazos Local Limitada, RUT N° 78.222.033-0**, por cuanto cumplió con los requisitos solicitados en el proceso de adquisición y

- Realizó la mejor oferta según los criterios de evaluación
- Fue el único oferente que presentó oferta hábil

X

A la presente licitación se presentaron los siguientes oferentes:

- TRAZO LOCAL LIMITADA, RUT. 78.222.033-0
- SER PATRIMONIO LIMITADA, RUT. 76.986.662-0

Los oferentes serán evaluados según los criterios establecidos en las bases administrativas:

### Criterios de Evaluación

1.- Oferta económica	<b>30%</b>
2.- Oferta técnica	<b>65%</b>
▪ Experiencia del oferente	<b>10%</b>
▪ Presentación Plan de Trabajo y Carta Gantt	<b>30%</b>
▪ Especialización en patrimonio mundial del o de la profesional a cargo de las actividades del servicio	<b>20%</b>
▪ Enfoque de Género	<b>5%</b>
3.- Programa de Integridad	<b>2%</b>
4.- Cumplimiento de los requisitos formales	<b>3%</b>

### 1. Oferta económica 30%

POE: (30%) x (OEB/OEE)

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

Oferente	Oferta Económica	Ponderación Ítem 30%
TRAZO LOCAL LIMITADA	19.300.000	30%
SER PATRIMONIO LIMITADA	21.000.000	27,57%

## 2. Oferta técnica 65%

- a) **Experiencia del oferente 10%:** Para esta evaluación el oferente deberá presentar un listado de las instituciones y/o empresas en las cuales haya prestado servicios e incluir las fechas en que se prestaron con el nombre, cargo y número de contacto. Esta información deberá ser respaldada a través de documentos que acrediten dicha experiencia, tales como: contratos, órdenes de compra, facturas o boletas de honorarios. **Solo se considerarán documentos que acrediten experiencia en los casos que hayan sido mencionadas en el Anexo N° 8.**

Oferente	Experiencia del oferente	Ponderación Ítem 10%
TRAZO LOCAL LIMITADA	Trabajos afines a lo solicitado en cinco o más proyectos o servicios	10%
SER PATRIMONIO LIMITADA	Trabajos afines a lo solicitado en cinco o más proyectos o servicios	10%

- b) **Presentación Plan de Trabajo y Carta Gantt 30%:** Según lo solicitado en las bases técnicas, quienes oferten deberán presentar un PLAN DE TRABAJO que considere una descripción de las actividades que se realizarán para cumplir con los servicios solicitados, señalando las etapas y metodología. También se debe incluir una Carta Gantt que refleje la programación de todas las actividades y sus tiempos de ejecución. Se valorará que el Plan de Trabajo demuestre conocimiento del trabajo en el sector público, sus procedimientos y plazos. La no presentación de la propuesta técnica hará la oferta INADMISIBLE.

Oferente	Presentación Plan de Trabajo y Carta Gantt	Ponderación Ítem 30%
TRAZO LOCAL LIMITADA	Presenta un plan de trabajo con información completa y precisa, detallando las actividades, la metodología con que serán abordadas y sus etapas, demostrando conocimiento del trabajo en el ámbito público, junto a una carta Gantt que grafica la programación de los trabajos y sus tiempos de ejecución.	30%
SER PATRIMONIO LIMITADA	Presenta un plan de trabajo con información completa y precisa, detallando las actividades, la metodología con que serán abordadas y sus etapas, demostrando conocimiento del trabajo en el ámbito público, junto a una carta Gantt que grafica la programación de los trabajos y sus tiempos de ejecución.	30%

- c) **Especialización en patrimonio mundial del o de la profesional a cargo de las actividades del servicio 20%:** Se evaluará la especialización (formación/capacitación y/o experiencia laboral) en el ámbito del patrimonio mundial, del o de la profesional que estará a cargo de la realización de los servicios solicitados. Para ser evaluados, se deberá presentar antecedentes que acrediten formación y capacitación o bien, experiencia laboral en patrimonio mundial de la persona que ejecutará las labores solicitadas dentro del equipo de trabajo, completando el Anexo N° 9 y 10 con todos los datos solicitados, del modo más completo posible.

Oferente	Especialización en patrimonio mundial profesional a cargo	Ponderación Ítem 20%
TRAZO LOCAL LIMITADA	Acredita especialización en patrimonio mundial a través de cinco o más cursos y/o	20%

	experiencias laborales en ese ámbito del patrimonio cultural.	
SER PATRIMONIO LIMITADA	Acredita especialización en patrimonio mundial a través de cinco o más cursos y/o experiencias laborales en ese ámbito del patrimonio cultural.	20%

**d) Enfoque de Género 5%:** Se considerará un puntaje a asignar a las ofertas que acrediten que él o la profesional que realizará los servicios solicitados cuenta con capacitación y/o experiencia en temáticas de enfoque de género, lo cual deberá acreditarse mediante certificados de participación.

Oferente	Enfoque de Género	Ponderación Ítem 5%
TRAZO LOCAL LIMITADA	La oferta acredita contar con actividades de capacitación o con experiencias relacionadas con enfoque de género.	3%
SER PATRIMONIO LIMITADA	La oferta no acredita contar con actividades de capacitación y/o con experiencias relacionadas con enfoque de género	0%

**3. Programa de Integridad 2%:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 19.886, los oferentes que contraten con las Entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal. Esta acreditación será considerada en un criterio de evaluación en las bases de licitación.

El Programa de Integridad como medida para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de compras públicas, según el Dictamen N° E370752 de Contraloría General de la República de fecha 20 de julio de 2023, es un criterio de evaluación para mejorar la transparencia y la participación y prevenir la corrupción en la contratación pública. Este pacto contiene compromisos con el objeto de mantener una conducta honrada y transparente de los oferentes en el proceso de contratación administrativa.

Los oferentes deberán declarar si cuentan o no con programas de integridad, conforme señala el dictamen citado anteriormente. Adicionalmente, deberán acreditar que estos programas han sido debidamente difundidos y comunicados al personal. Por lo anterior, la presentación de los programas o pactos deberán ser acompañados de evidencias que permitan comprobar que han sido difundidos y por ende conocidos por el personal, esto es:

Estar disponible en el sitio web de la compañía, de acceso público, comprobable. (Indicar URL para verificación).

Haber sido distribuido con el personal, acreditado mediante la firma de recepción conforme de los trabajadores e involucrados.

Haber sido comunicado mediante una charla o capacitación, mediante la firma de asistencia a dicha instancia por parte de los trabajadores e involucrados.

Ser parte de alguna política o parte del reglamento interno de la empresa, el cual debe haber sido recepcionado conforme, mediante firma del trabajador e involucrados.

Cualquier otro mecanismo que permita evidenciar y a la vez acreditar que el personal ha tomado conocimiento del programa en cuestión o este personal haya aprobado cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos de capacitación en integridad o compliance.

En caso de que el oferente sea persona natural, este criterio se acreditará mediante certificado de aprobación de cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos en que conste que se han capacitado en integridad o compliance.

Oferente	Programa de integridad	Ponderación Ítem 2%
TRAZO LOCAL LIMITADA	No presenta Programas de Integridad	0%
SER PATRIMONIO LIMITADA	Cuenta con Programa(s) de Integridad y acredita que éstos	2%

	han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal.	
--	---	--

**4. Evaluación del cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (3%)**

Oferente	Oferta técnica y económica 2%	Ponderación Ítem 2%
TRAZO LOCAL LIMITADA	Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación.	2%
SER PATRIMONIO LIMITADA	Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación.	2%

Oferente	Documentos Legales 1%	Ponderación Ítem 1%
TRAZO LOCAL LIMITADA	Presentación dentro del plazo establecido, entrega de la totalidad de los antecedentes legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases, sin faltar uno solo y que estén completos e íntegros.	1%
SER PATRIMONIO LIMITADA	Entrega de los antecedentes omitidos en la presentación de la oferta (documentos legales, declaraciones juradas y anexos requeridos en las bases), a solicitud del Serpat, en el plazo establecido en el numeral 5.3.	0%

• **CUADRO RESUMEN**

Oferente	Oferta Económica (30%)	Oferta Técnica (65%)	Pacto de Integridad (2%)	Cumplimiento de Requisitos (3%)	Total (100%)
TRAZO LOCAL LIMITADA	30%	63%	0	3%	96%
SER PATRIMONIO LIMITADA	27,57%	60%	2%	2%	91,57%

Se adjudica al proveedor **Trazos Local Limitada**, RUT N° 78.222.033-0, por ser la mejor oferta según los criterios de evaluación.

Acta de Apertura Electrónica, Acta de Adjudicación Electrónica y Cuadro Comparativo se encuentran en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

  
**JUAN CAMILO PARDO DE CASTRO**  
**PROFESIONAL DE APOYO CENTRO NACIONAL DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL**

  
**CAMILA ROJAS HUANEL**  
**SUPERVISORA DE PROYECTO UNIDAD DE SITIOS DE MEMORIA**



**NADIA KARINA MAULEN MORENO**  
**PROFESIONAL DE APOYO CENTRO NACIONAL DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL**



**JOSÉ TOMAS SERRANO LEÓN**  
**ABOGADO DE LA SUBDIRECCION DE FOMENTO Y GESTIÓN PATRIMONIAL**